

A black and white photograph of three students sitting at desks in a classroom, focused on their work. A large window in the background is filled with bright light. A sign on the desk in the center reads 'FISCAL DE MESA' in large blue letters and 'QUÉ TENÉS QUE SABER' in white letters below it. The sign also features the text 'LA PLATA' and a small graphic of a building. A bottle of hand sanitizer is visible on the desk to the right.

FISCAL DE MESA

QUÉ TENÉS QUE SABER

¿QUÉ ES SER FISCAL?

PARTIDOS POLITICOS DESIGNAN



FISCAL

Los FISCALES DE MESA son designados por los partidos políticos para **controlar la elección**.

Su función es vigilar lo que ocurre en las mesas de votación para asegurarse de que se respete la ley electoral y los derechos de los electores y cuidar los votos de su partido. En caso de que así lo consideren pueden hacer reclamos.

JUSTICIA ELECTORAL DESIGNA

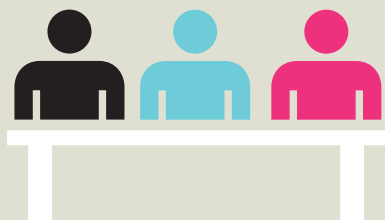


PRESIDENTE DE MESA Y AUXILIAR

El PRESIDENTE DE MESA Y SU AUXILIAR son designados por la justicia electoral para **administrar la mesa** de acuerdo a las leyes y con imparcialidad.



LAS FUERZAS DE SEGURIDAD ASIGNADAS A LOS LUGARES DE VOTACIÓN ESTÁN A LAS ÓRDENES DE CADA UNO DE LOS PRESIDENTES DE MESA para asegurar la libre emisión del sufragio. Si se produjeran conflictos o situaciones que comprometan el normal desarrollo de la votación el presidente de mesa puede solicitar a las fuerzas de seguridad que retiren de la mesa a las personas involucradas.



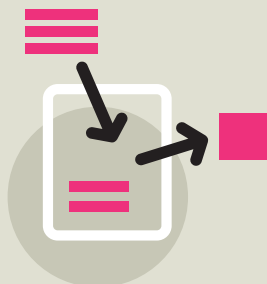
EN CADA MESA SÓLO PUEDE ACTUAR UN FISCAL POR PARTIDO a menos que se trate de fiscales generales de sección, quienes tienen las mismas facultades que un fiscal de mesa y están habilitados para actuar simultáneamente con el fiscal acreditado ante cada mesa.



NO ABANDONES LA MESA QUE SE TE ASIGNÓ EN NINGÚN MOMENTO

Desde que se prepara el lugar de votación hasta que se terminan de contar los votos y se completa el acta de escrutinio el fiscal debe permanecer en la mesa.

Tu presencia es la única garantía que tiene el partido de que las cosas se están haciendo bien.

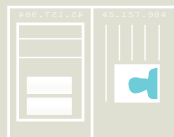


LOS FISCALES NO PUEDEN MANIPULAR EL MATERIAL ELECTORAL NI LAS BOLETAS

Solo pueden hacerlo en los momentos puntuales en los que el presidente de mesa les solicite que firmen documentos.

Este instructivo explica todo lo que tenés que saber para desempeñarte como fiscal.

LA LLEGADA A LA ESCUELA Y LA PREPARACIÓN DEL LUGAR DE VOTACION



El día de la elección tenés que presentarte a las **7.30** en la mesa que te hayan asignado con el **último ejemplar de tu DNI y el poder o certificado emitido por tu partido.**

Es importante **LLEGAR A TIEMPO** para controlar que el recinto donde se vota y la urna sean preparados correctamente.

Lo ideal es que tu partido te entregue un ejemplar del padrón para que puedas controlar qué electores concurrieron a votar y si acreditan su identidad adecuadamente.



¿A QUIÉN RECURRIR EN CASO DE INCONVENIENTES O DUDAS?

En caso de que se presente algún inconveniente o tengas dudas, dirígete al fiscal general de tu partido en la escuela. Si no hay fiscal general, es importante que tengas un teléfono para hacer consultas. También podés recurrir al delegado electoral asignado a la escuela por la justicia electoral.

ANTES DE EMPEZAR LA VOTACIÓN EL PRESIDENTE DE MESA PREPARA EL CUARTO OSCURO Y LA URNA

El cuarto oscuro tiene que tener un solo acceso (todas las demás puertas y salidas deben estar clausuradas) y las ventanas tapadas de modo que se preserve la privacidad del elector al momento de votar. Además no puede haber carteles, afiches o indicaciones que induzcan al elector a votar por un partido o candidato.



TENÉS QUE ASEGURARTE DE QUE EN EL CUARTO OSCURO SE COLOQUEN LAS BOLETAS DE TU PARTIDO

Las boletas se ordenan según el número de lista y de manera tal que todas sean visibles y accesibles para el elector.



CONSTATÁ QUE EL PRESIDENTE DE MESA ARME Y SELLE LA URNA CORRECTAMENTE

El presidente de mesa debe armar la urna, exhibirla para que los fiscales observen que no tiene nada dentro, y cerrarla con las fajas correspondientes. Los fiscales deben firmar la faja de cierre para asegurarse de que la urna no se abra hasta el momento de contar los votos.

Finalmente el presidente de mesa labra el acta de apertura y todo está listo para empezar la votación. Vos también tenés que firmar el acta de apertura.

UNA DE TUS FUNCIONES PRIMORDIALES ES CUIDAR LAS BOLETAS DE TU PARTIDO



Tenés que controlar que estén bien visibles, que no estén tapadas y que no falten durante la votación. Es recomendable pedir al presidente de mesa ingresar al cuarto oscuro cada dos horas para corroborar que las boletas de tu partido estén disponibles y visibles, y contarlas (es una forma de estimar cuántos votos va recibiendo el partido). Sin embargo, no es conveniente interrumpir el acto electoral permanentemente.

Tu partido te proveerá boletas adicionales para que puedas reponer durante la jornada electoral. Si esas te llegaron a faltar, el presidente de mesa puede pedir a las fuerzas de seguridad las boletas de contingencia que se distribuyen a cada escuela. Tenés que pedirle que lo haga.

LA VOTACIÓN

Es recomendable que el presidente de mesa y los fiscales voten antes de hacer pasar al primer elector para no tener que interrumpir la votación luego. Podés votar en la mesa que te tocó fiscalizar solamente si aparecés en el padrón de esa mesa.

Desde 2013 ya no pueden agregarse personas al padrón.

Para empezar la votación, el presidente de mesa abre la boca de la urna y los fiscales firman el acta de apertura del comicio.

Firmá solamente aquello que hayas presenciado.

No tenés que firmar nada que no hayas visto cómo se hizo.



LIBRETA CÍVICA



LIBRETA DE ENROLAMIENTO



DNI LIBRETA VERDE



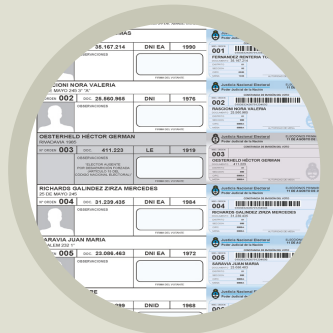
DNI LIBRETA CELESTE



DNI TARJETA (LIBRETA CEL.)



NUEVO DNI TARJETA



¿QUIÉNES VOTAN?

Solamente pueden votar los electores que presenten el documento habilitante: LC, LE, DNI.

No pueden votar los electores que no figuren en el padrón, estén tachados con una línea roja, no presenten el documento habilitante o presenten un documento anterior al que figura en el padrón.

Las constancias de extravío o de documento en trámite no sirven para votar.



HAY QUE CONTROLAR QUE LOS DATOS DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL ELECTOR COINCIDAN CON LOS DATOS DEL PADRÓN

Si alguien presenta un documento sin foto, se le pueden hacer preguntas para confirmar su identidad. Si alguno de los datos no coincide pero el resto sí, se puede dar por constatada la identidad.

PODÉS IMPUGNAR LA IDENTIDAD DEL ELECTOR

Si tenés razones para creer que el elector miente sobre su identidad, podés impugnar su identidad. El presidente de mesa también puede impugnar. La impugnación no le saca al elector el derecho a emitir su voto, pero ese voto no será contado en el escrutinio de mesa. Para realizar la impugnación, el presidente de mesa tiene que completar el formulario y el sobre para voto impugnado, tomar una impresión digital del elector impugnado en el formulario y sobre, firmar formulario y sobre y hacerlo firmar por los fiscales. En todos los casos, la autoridad de mesa coloca el formulario dentro del sobre de voto impugnado que será entregado abierto al elector que, luego, votará.

La impugnación solo puede realizarse al momento de la identificación del elector.

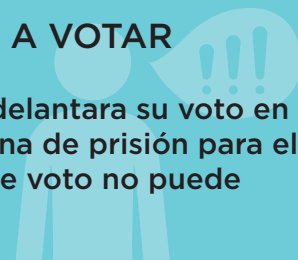


UNA VEZ QUE SE CONFIRMA LA IDENTIDAD DEL ELECTOR, EL PRESIDENTE LE ENTREGA EL SOBRE FIRMADO PARA QUE INGRESE AL CUARTO OSCURO A VOTAR

Firmá el sobre en la misma cara que el presidente de mesa para poder controlar que el sobre que el elector pone en la urna es el mismo que se le entregó. Debés verificar las firmas antes de que el elector introduzca el sobre en la urna.

SIEMPRE SE PRIORIZA EL DERECHO DEL ELECTOR A VOTAR

Aún si un elector llegara a la mesa exhibiendo una boleta o adelantara su voto en voz alta, no puede impedírsele votar. El Código solo prevé pena de prisión para el elector que revele su voto en el momento de emitirlo, pero ese voto no puede impugnarse, ni recurrirse ni se puede impedir al elector votar.

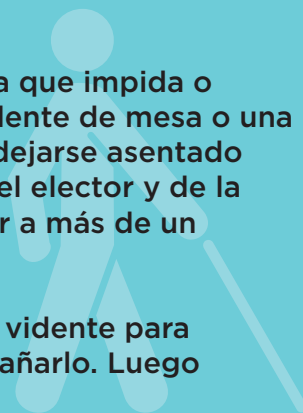


Si firmás un sobre tenés que firmar varios para que no se puedan individualizar los sobres, situación que afectaría el carácter secreto del voto.

ELECTORES QUE REQUIEREN ASISTENCIA

Los electores ciegos o con una discapacidad o condición física que impida o dificulte el ejercicio del voto podrán ser asistidos por el presidente de mesa o una persona de su elección, que acredite su identidad. Esto debe dejarse asentado en el padrón de la mesa y en el acta de cierre, con los datos del elector y de la persona que lo asista. Solo el presidente de mesa puede asistir a más de un elector en una misma elección.

Si el presidente de mesa tiene que acompañar a un elector no vidente para indicarle la posición de las boletas, los fiscales pueden acompañarlo. Luego deben dejarlo solo para que elija la boleta.



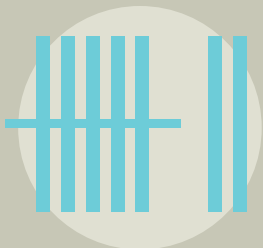
EL CIERRE DE LA MESA Y EL ESCRUTINIO

A LAS 18 HORAS SE CIERRA LA PUERTA DE ACCESO A LA ESCUELA



Los que estén adentro esperando su turno pueden votar. Una vez que hayan votado todos los electores, el presidente completa el acta de cierre y se prepara para abrir la urna y contar los votos (escrutinio). Antes de abrir la urna hay que contar en el padrón cuántos electores concurren a votar. También es importante controlar que no queden boletas o sobres sueltos.

EL PRESIDENTE ABRE LA URNA Y CUENTA EL NÚMERO DE SOBRES DENTRO DE LA URNA



Es importante que sigas de cerca la cuenta haciendo palotes. La cantidad de sobres debe coincidir con la cantidad de electores que votaron. Si hay diferencia, debe asentarse en el acta de escrutinio.

EL PRESIDENTE DE MESA ABRE LOS SOBRES DE VOTOS NO IMPUGNADOS SEPARANDO LAS BOLETAS POR PARTIDOS O ALIANZAS

¿CÓMO SE CUENTAN LOS VOTOS?

VOTOS VÁLIDOS: son los emitidos mediante boleta oficializada, aun cuando tengan candidatos tachados, agregados o sustituciones. Si en un sobre aparecen dos o más boletas oficializadas correspondientes al mismo partido y categoría de candidato, solamente se computará una de ellas y destruir las restantes.

VOTOS NULOS: los emitidos con boleta no oficializada; o con boleta oficializada que contenga inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo; con dos o más boletas de distinto partido para la misma categoría de candidatos, con boleta oficializada en la que por rotura o tachadura no pueda verse al menos el nombre del partido y la categoría de candidatos a elegir; o cuando en el sobre juntamente con la boleta electoral se hayan incluido objetos extraños a ella.

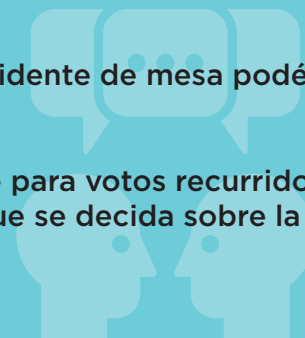
VOTOS EN BLANCO: cuando el sobre está vacío o con papel de cualquier color sin inscripciones ni imagen alguna.

PODÉS RECURRIR LA CLASIFICACIÓN QUE HACE EL PRESIDENTE DE MESA

Si no estás de acuerdo con la clasificación que hizo el presidente de mesa podés recurrir el voto especificando la causa.

El presidente de mesa pondrá el voto recurrido en el sobre para votos recurridos y lo enviará al juzgado electoral junto con las actas para que se decida sobre la clasificación.

Los votos solo pueden recurrirse durante el escrutinio.



EL PRESIDENTE CUENTA LOS VOTOS Y VOS TENÉS QUE CONTROLAR

Es recomendable seguir la cuenta haciendo palotes. Cuando termina de contar, el presidente vuelca la información en el acta de escrutinio. También tenés que controlar que vuelque los resultados correctamente.



Además, si formulaste reclamos sobre el desarrollo de la votación o con respecto al escrutinio, tenés que asegurarte de que queden asentados en el acta de cierre.

TENÉS QUE FIRMAR EL ACTA DE CIERRE Y SOLICITAR UN CERTIFICADO DE ESCRUTINIO



Debés hacerlo tan rápido como sea posible, porque es habitual que no haya suficientes para todos los fiscales. El certificado tiene que estar firmado por el presidente de mesa y los fiscales presentes.

ENTREGA DEL MATERIAL

Una vez firmadas las actas y certificados, el presidente de mesa debe guardar todo el material electoral en los sobres correspondientes y la urna, y entregar todo al empleado de correo. Tenés que presenciar la entrega del material al empleado del correo.